



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N.º UNMSM-20240026441 de fecha 18 de marzo de 2024, referente a la designación de los miembros de Jurado Ad Hoc;

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución rectoral N.º 006376-2023-R/UNMSM de fecha 19 de mayo de 2023, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; que en el Capítulo II, Art. 13º, ítem k) y en el punto 1 del Anexo 01, señala “El Jurado Ad Hoc es la modalidad de evaluación que solamente rige para los estudiantes que no han cumplido con la aprobación integral de su plan de estudios y deben un máximo de dos (2) asignaturas y que en total no exceden los doce (12) créditos”;

Que el alumno **JULIO CESAR PARI ALEGRE** con código de estudiante N.º **05200095**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, solicita rendir examen por Jurado Ad Hoc del curso de Gestión de Conocimiento, que le falta aprobar para completar su plan de estudios;

Que mediante Informe N.º 000219-2024-UMRAGYT-VDA-FISI/UNMSM de fecha 20 de marzo de 2024, la Jefa de la Unidad de Matrícula, Registro Académico, Grados y Títulos (UMRAGT), señala que el interesado cumple con los requisitos;

Que, mediante Oficio N.º 000053-2024-DACC-FISI/UNMSM con fecha 21 de marzo de 2024, la Directora de Departamento Académico de Ciencias de la Computación, designa miembros de Jurado Ad- Hoc;

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

- Autorizar** al Sr. **JULIO CESAR PARI ALEGRE** con código de estudiante N.º **05200095**, alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, para que rinda el examen por la modalidad de Jurado Ad Hoc del curso que le falta para completar su plan de estudios, que desaprobó (y/o no se matriculó).
- Nombrar** a los docentes miembros del Jurado Ad Hoc para evaluar al alumno, en los cursos que se indica:

CÓDIGO	ASIGNATURA	DOCENTE	CORREO
20118103	Gestión de Conocimiento	Osorio Beltran, Norberto Antonio (Presidente)	nosoriob@unmsm.edu.pe
		Sergio Valcárcel Ascencios (Miembro)	svalcarcela@unmsm.edu.pe

- Encargar a la Escuela Profesional y al Departamento Académico de Ciencias de la Computación el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Luzmila Elis Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

CND/gli

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **SCBLBGV**

